

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 25 de septiembre de 2024

nº 249

CONVOCATORIAS

C249/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de septiembre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-1 2024/2025) para estudiantes de la Universidad de Granada.

BDNS (código): 786976

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786976

Primero, Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios:

- a) Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada y tengan superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- c) Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.
- d) Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica).
- e) Es requisito indispensable estar matriculado/da en la Universidad de Granada en el curso académico 2024/2025 y estar al corriente del abono de los correspondientes precios públicos.

Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas extracurriculares durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la realización de Prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-1 2024/2025), para que los estudiantes puedan optar a la realización de las prácticas en los Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión de la Universidad de Granada.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608



rima (1): PEDRO MERCADO PACHECO



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 25 de septiembre de 2024

nº 249

Las ayudas para prácticas del PFI están dirigidas a la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Cuantía.

Estas prácticas son financiadas por la Universidad de Granada. El presupuesto máximo total destinado a las ayudas de la convocatoria es de 236.824,00 euros, cantidad aportada por los Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión que realizan las ofertas. Dicha dotación económica será distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio económico 2024	Ejercicio económico 2025
3025610000 422D 480.04.01	58.957,30 €	147.896,70 €
3025610000 422D 780.04.01	11.692,80 €	18.277,20 €

La dotación económica mínima íntegra mensual de cada práctica se calcula en función del número de horas semanales, de acuerdo con los siguientes importes mínimos por estudiante:

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 2 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 3 de octubre de 2024, inclusive.

Quinto. Justificación.

Los beneficiarios justificarán el cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria con la acreditación de la realización de las actividades desarrolladas en las prácticas y en el plazo máximo de un mes desde su finalización.

La realización de las actividades desarrolladas en las prácticas se acreditará con su validación por parte del tutor académico, una vez presentada la memoria justificativa de las prácticas, que debe

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608



rima (1): PEDRO MERCADO PACHECO En calidad de: Rector UGR



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 25 de septiembre de 2024

nº 249

elaborar el estudiante, y el informe final de las prácticas, que debe emitir la persona que asuma la tutoría en el Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión donde se han realizado las prácticas.

La falta de presentación de la justificación llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas.

Granada, 24 de septiembre de 2024. El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Filma (1): PEDRO MERCADO PACHECO